

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**54**

#### CIEMPOZUELOS

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Ciempozuelos, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el día 22 de octubre de 2025, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, de aprobación inicial de la modificación del Anexo de Inversiones n.º 02/2025 del presupuesto municipal, que en su parte resolutiva dice lo siguiente:

1.º Modificar el anexo de inversiones de la siguiente forma:

**I.- PROYECTO DE GASTO DEL QUE SE DESISTE:**

| DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN | TOTAL €/AÑO         | PARTIDA DE GASTO | RECURSOS MUNICIPALES |               |
|--|---------------------|------------------|----------------------|---------------|
|  |                     |                  | PROPIOS              | SUBVENCIONADO |
| Cementerio Inversión Nueva             | 241.138,65 €        | 1640 - 60000     | 241.138,65 €         |               |
| <b>TOTAL</b>                           | <b>241.138,65 €</b> |                  | <b>241.138,65 €</b>  |               |

**II.- NUEVO PROYECTO DE GASTO Y SU FINANCIACIÓN MODIFICAR el Anexo de Inversiones (Modificación N.º 02/2025) del vigente Presupuesto Municipal de manera que se incorpore al mismo el siguiente proyecto de gasto, que se financiará con recursos propios:**

| DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN     | TOTAL €/AÑO         | AUMENTO             | PARTIDA DE GASTO | RECURSOS MUNICIPALES |               |
|--|---------------------|---------------------|------------------|----------------------|---------------|
|  |                     |                     |                  | PROPIOS              | SUBVENCIONADO |
| Obras reparación Instalación de la piscina | 363.759,75 €        | 363.759,75 €        | 3420 - 61937     | 363.759,75 €         | -             |
| <b>TOTAL</b>                               | <b>363.759,75 €</b> | <b>363.759,75 €</b> |                  | <b>363.759,75 €</b>  | -             |

2.º Exponer al público la modificación aprobada por plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. Se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas y adoptar acuerdo de aprobación definitiva.

3.º Facultar a la Sra. alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

Ciempozuelos, a 23 de octubre de 2025.—La alcaldesa-presidenta, Raquel Jimeno Pérez.

(03/17.372/25)

